

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2022/5602** *Extracto de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2023 (Servicios).*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 659369

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659369>)

#### **EXTRACTO CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2023 (SERVICIOS)**

Anuncio

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. ([https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/\\_\\_\\_\\_](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/____))  
PLS-2022/420

*Primero. Beneficiarios.*

Podrán participar en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023 todos los municipios de la provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

*Segundo. Objeto.*

Las ayudas convocadas tienen por objeto contribuir a la realización de inversiones y al establecimiento y/o mantenimiento de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

*Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5% de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

*Cuarto. Cuantía Total Estimada.*

10.000.000,00 euros

(El presupuesto definitivo de servicios, vendrá dado por las solicitudes que los ayuntamientos formulen para este destino).

*Quinto. Aplicación presupuestaria.*

2023.510.4591.46200

*Sexto. Asignaciones.*

Las previstas en el Anexo I de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023.

*Séptimo. Otros datos de Interés.*

Documentación para la solicitud: la prevista en el artículo 2 de la Convocatoria de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2023.

Pago: un único pago de la subvención concedida con carácter anticipado a la justificación.

Plazos de ejecución y justificación: para los supuestos de servicios municipales, el gasto admisible será el realizado desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. La documentación acreditativa y justificativa de la prestación de los servicios deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de abril de 2024.